****

**MUNICIPALIDAD DE MULCHEN**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**BECA DE APOYO AL ESTUDIANTE DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SUPERIOR.**

### I.- OBJETIVO

Apoyar con un aporte en dinero a estudiantes de la comuna de Mulchén que ingresan a la educación universitaria o técnica profesional de nivel superior, con buen rendimiento escolar y en condición de vulnerabilidad socioeconómica según la información del Registro Social de Hogares.

### II.- DESCRIPCION

Consiste en el aporte en dinero que financia la Municipalidad de Mulchén a estudiantes con buen rendimiento escolar y en condiciones de vulnerabilidad económica según Certificado de **Registro Social de Hogares**, con el fin de ser un apoyo y estímulo para su formación profesional o técnica.

Para el año 2025, la Municipalidad de Mulchén asignara un monto que asciende a **$100.000 cancelado por Única Vez,** a los estudiantes de la comuna que ingresen o se encuentren cursando la educación universitaria y/o técnica profesional de nivel superior, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Se dispone de presupuesto disponible para **300 Becas**

Los cupos se asignaran de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Registro Social de Hogares
2. Rendimiento escolar del postulante
3. Otros que determine la Comisión de Selección

 La selección estará a cargo de una comisión compuesta por:

1. Director de Desarrollo Comunitario
2. Director de Departamento de Educación Municipal
3. Director de Liceo Municipal de la comuna (Nominado por Director DAEM)
4. Concejal Presidente de la Comisión de Educación

### III.- REQUISITOS (Excluyentes)

1. Los Estudiantes que ingresan a 1º año de la Educación Superior o Técnica profesional deben presentar Promedio de notas REM (1º a 4º medio), igual o superior a un 5,5. Debe haber egresado de la enseñanza media de algunos de los siguientes **Establecimiento Educacionales Municipales de la Comuna de Mulchén**, Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Nuevo Mundo, Liceo Crisol, Escuela Villa la Granja.
2. Estudiantes que cursan la Educación Superior o Técnica profesional Promedio deben presentar notas de periodo 2024, igual o superior a un 5,0.
3. Estar cursando educación universitaria o técnica profesional de nivel superior en jornada diurna y/o vespertina año 2024.
4. Presentar Certificado de alumno regular de la educación universitaria o técnica de nivel superior año 2024
5. Contar con Registro Social de Hogares, hasta el **60 % de menores ingresos y más vulnerables.**
6. Mantener residencia en la Comuna de Mulchén.
7. Otras situaciones especiales que la comisión evaluadora considere pertinente.

**IV.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Fotocopia de Carnet de Identidad, por ambos lados
2. Certificado de alumno regular, emitido por la Institución de educación superior respectiva periodo 2024.
3. Informes de notas, según corresponda a postulantes que ingresan a la educación Superior o estudiantes que cursan la Educación Superior con promedio igual o superior al establecido para cada caso.
4. Certificado de Registro Social de Hogares.
5. Completar Ficha de Postulación con firma de postulante y/o representante del grupo familiar.
6. Fotocopia de cuenta Rut del beneficiario.

**V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Tendrán prioridad alumnos de menores ingresos y más vulnerables de acuerdo al **Registro Social de Hogares:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRIORIDAD**  | **PORCENTAJE VULNERABILIDAD**  | **MENORES INGRESOS Y MAS VULNERABLES**  |
| **1º** | 1 al 40 % |
| **2º** | 41 al 50% |
| **3º** | 51 al 60%  |

Ante la igualdad de vulnerabilidad se considerara nota de presentación de cada postulante y en relación a los cupos de cada grupo objetivo.

**VI.-** **PERIODO DE POSTULACION**

El proceso de postulación al beneficio se realizará a contar del 07 de marzo 2025, debiendo entregar la documentación requerida para este concurso en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a la forma y medios que se informen.

La Selección de Beneficiarios de la Beca se encontrará disponible el último día hábil del mes de Abril 2025, realizando el depósito del beneficio durante la 1º Quincena del mes de Mayo 2025.

### VII.- ACTIVIDADES

 01.- Difusión de requisitos de postulación para la obtención de la beca.

 02.- Inscripción de los postulantes,

03.- Recepción de documentación de respaldo.

04.- Difundir nómina de alumnos seleccionados.

 05.- Ejecutar procedimientos administrativos para la entrega del beneficio

 06.- Evaluación

**ELISEO AGUILLON MITCHEL**

**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

MULCHÉN, Marzo 2025